

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PLURIANUALES PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL, COMPLEMENTARIAS DE LA CONVOCATORIA 2021-2023 (MODALIDAD MARGARITA SALAS)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 19 de mayo de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, se convocan ayudas plurianuales para la recualificación del sistema universitario español, complementarias de la convocatoria 2021-2023 en la modalidad Margarita Salas, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.2 del RD 289/2021, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español y 7.3 de la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, que establecen que, en el plazo máximo de dieciocho meses desde la publicación de la resolución definitiva de la respectiva convocatoria, se podrá aprobar y publicar convocatoria complementaria con los fondos resultantes de renunciadas y vacantes por no aceptación de ayudas.

SEGUNDO. En fecha 25 de julio de 2022, se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias (B.O.P.A.)*, extracto de la Resolución de 19 de mayo de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan ayudas plurianuales para la recualificación del sistema universitario español, complementaria de la convocatoria 2021-2023 (Modalidad Margarita Salas).

TERCERO. En los términos establecidos en el artículo V de la convocatoria y la Resolución de 17 de octubre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran los miembros de la comisión que han de evaluar la convocatoria complementaria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, en la Modalidad Margarita Salas, la comisión de evaluación quedó constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue. Antonio Fueyo Silva.
- Vicerrector de Políticas de Profesorado o persona en quien delegue. Pedro Alonso Velázquez.

- Vocales:

ARTE Y HUMANIDADES.

TITULAR. Concha Lomba Serrano (UNIZAR).

SUPLENTE. Esther Almarcha Nuñez-Herrador (UCLM).

CIENCIAS.

TITULAR. Mikel Lezaun Iturralde (UPV-EHU)

SUPLENTE. Rocío Vilar Cortabitarte (UNICAN)

CIENCIAS DE LA SALUD.

TITULAR. Ignacio Varela Egocheaga (UNICAN)

SUPLENTE. Francisco Javier Gil Goikouría (UPV)

CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS.

TITULAR. Marta Escapa García (UPV-EHU)

SUPLENTE. Natividad Blasco de Las Heras (UNIZAR)

INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

TITULAR. Inmaculada Ortiz Uribe (UNICAN)

SUPLENTE. Isabel Berruga Fernández (UCLM)

- Secretaria: María Elena Ruíz González.

CUARTO. Con fecha 15 de noviembre de 2022, la Comisión de Evaluación, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios y evaluación establecidos, levantó acta informando y proponiendo al órgano instructor la relación de solicitudes admitidas, con el objeto de que el órgano instructor formulase la propuesta de resolución provisional y se lo notificase a los interesados en los términos establecidos en la convocatoria.

De acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido en los artículos V. 5 y VI. 1 de la convocatoria, como órgano instructor designado formulo **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

PRIMERO: Estimar las solicitudes presentadas y por tanto conceder las ayudas plurianuales para la recualificación de la convocatoria, complementarias de la convocatoria 2021-2023, en la modalidad Margarita Salas, que figuran en el **Anexo I**.

SEGUNDO. La presente propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en la página web de la Universidad de Oviedo.

TERCERO. Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor del beneficiario provisional frente a la Universidad de Oviedo.

CUARTO. En el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación en la página web de la Universidad de esta propuesta de resolución provisional, los solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Antonio Fueyo Silva

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL 2021-2023, MODALIDAD MARGARITA SALAS, AREAS DE ARTE Y HUMANIDADES, CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

DNI/NIE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	TOTAL PUNTUACION	AREA
***4859*	Suárez	Rodríguez	Ángela	80	Artes y Humanidades
***3621*	Sánchez	Pascual	Pablo	91	Artes y Humanidades
***0701*	López	Tascón	Cristina	88	Artes y Humanidades
***6406*	Pañeda	Rodríguez	Claudia	80	Artes y Humanidades
***4826*	Méndez	Santiago	Borja	84,5	Artes y Humanidades
***0883*	González	Estrada	Lidia	82	Artes y Humanidades
***0649*	Díaz	Martínez	Irene	91	Artes y Humanidades
***0273*	Riobello	Suárez	Cristina	86	Ciencias de la Salud
***5676*	Araujo	Voces	Miguel	83	Ciencias de la Salud

***5528*	Díaz	Navarro	Ánder	80	Ciencias de la Salud
***6808*	Álvarez	Díaz	Guillermo	82	Ingeniería y Arquitectura
***9562*	Fernández	Vaquero	Álvaro	88	Ingeniería y Arquitectura
***5527*	Salvador	Fernández	María	84	Ingeniería y Arquitectura
***5188*	Martínez	Martínez	Juan Enrique	83	Ingeniería y Arquitectura
***8110*	Postigo	Gutiérrez	Álvaro	97	Ciencias Sociales y Jurídicas
***8260*	Vega	García	Paula	80	Ciencias Sociales y Jurídicas
***0301*	García	Alba	Laura	80,5	Ciencias Sociales y Jurídicas
***5215*	Otero	Estevez	Sonia	80,15	Ciencias Sociales y Jurídicas
***6543*	González	Bernardo	Enrique	81,9	Ciencias
***8557*	Álvarez-Fernández	García	Roberto	80,1	Ciencias

